



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0031479/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se informa que la docente Mariela Messi solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1° de agosto del 2017 y por el término de seis meses en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusivo que posee en el Área de Tecnología Educativa de la Carrera de Trabajo Social - Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Prosecretaria Académica fojas 01 de las actuaciones; el informe del Área de Recursos Humanos a fojas 04; el despacho favorable de Secretaria Académica obrante a fojas 05; y el informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del HCC.

La Resolución del HCACETS 99/15, que obra a fojas 02 de las actuaciones.

Que el Artículo 49 del CCT dice en su apartado II, Licencia sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares: *El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez. El término de la licencia no utilizada no puede ser acumulada en los nuevos períodos que pudiere acceder. El docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia, deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Universidad.*

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) del Área de Tecnología Educativa de la Carrera de Trabajo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, apartado II, inciso b) - Resolución HCS 1222/14, desde el 01 de agosto del 2017 y por el término de seis (06) meses, a Mariela del Valle Messi (Legajo 43599).

ARTÍCULO 2: Designar interinamente en reemplazo de la docente Mariela Messi, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Área de Tecnología Educativa de la Carrera de Trabajo Social, a partir del 1° de agosto y por el término de seis meses, o antes si la docente M. Messi se reintegrase a sus funciones, a Natalia Denise Senmartin (Legajo 51766).

ARTÍCULO 3: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115), a partir del 1° de agosto del 2017 y por el término de seis meses o antes finaliza la designación dispuesta en el artículo 2, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, a Natalia Denise Senmartin (Legajo 51766).

ARTÍCULO 4: Designar interinamente en reemplazo de la docente Natalia Denise Senmartín, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en el Área de Tecnología Educativa de la Carrera de Trabajo Social, a partir del día de la fecha del alta y por el término de seis meses, o antes si la docente N. D. Senmartín se reintegrase a sus funciones, a Valeria Britos (Legajo 49533).

ARTÍCULO 5: El/Los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

224